

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año XCVII

BO N° 5

13 de Enero de 2.014

.....

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Alberto Miguel Matuk

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

**Ministro de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**

Ing. Gustavo Eduardo Roda

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Beatriz Adriana Magdaleno

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Hugo Oscar Insausti

.....

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

*Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339*

Celina J. Valenzuela
- Directora -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4113-S.-
EXPTE. N° 716-194/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, Ley 5756,...

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, adecúese a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada NORMA ALEJANDRA CRUZ, CUIL 27-28498701-8, en el cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413 en la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115323 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115322 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES(19° DTO.), CÓRDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUÉN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LEÓN-HUMAHUACA. RUTA NACIONAL N° 52

TRAMO: EMP.R.N.N° 9 PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115324 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013

EXPEDIENTE N°: 716-44/2013

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE CALDERAS INDEPENDIENTES PARA SERVICIOS VARIOS

DESTINO: HOSPITAL SAN ROQUE

APERTURA DE SOBRES: **FECHA:** 13/02/2014 - **HORA:** 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración-Departamento de Compras-Av. Italia esq. Independencia-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia-subsuelo-S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

VENTA DEL PLIEGO: **EN JUJUY:** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra presentación de la boleta de depósito bancario efectuado que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940143685/8-Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San

Salvador de Jujuy. **EN BUENOS AIRES:** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Carlos Pellegrini 755 4° Piso), contra presentación de la boleta de depósito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940143685/8 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.

10/13/15/17/20 ENE. LIQ. N° 11471 \$ 300,00

CONTRATOS- ACTAS- CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: De conformidad con lo dispuesto con los art. 237 y concs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 24 de Enero de 2014 a horas 8:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km 7 1/2, El Arenal, Depto. Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1.-Ratificación de la presentación del Concurso Preventivo de la empresa ELECTROQUIMICA EL CARMEN SA.-En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 9:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-

03/06/08/10/13 ENE. LIQ. N° 115477 \$ 550,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3-Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-006256/12** Caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO ALVARADO ROSA ISABEL Y ARTERO ALBERTO", hace saber la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY 13 DE DICIEMBRE DE 2013 AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1-Postergar y establecer que el día 10 de marzo del 2014 deberá la sindicatura presentar el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo establece el art. 39 de la ley 24.522. 2-Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ, la que se realizará el día 19 de junio del año 2.014 a horas NUEVE y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 27 de junio del año 2.014. 3-Publiques edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS. 4-Notifíquese por cédula, protocolícese etc. FDO. DRA. MARISA E RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaría: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de DICIEMBRE del 2.013.

06/08/10/13/15 ENE. LIQ. N° 115466 \$ 75,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Por diez días: Se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES CARLOS RUBÉN C/LEÓN JESÚS Y OTRO S/Z DAÑOS Y PERJUICIOS", **EXPTÉ N° 2483/96**, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya Secretaria de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2009. AUTOS Y VISTOS (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I-DESESTIMAR la demanda de daños y perjuicios interpuesta; absolver a los demandados II-COSTA al actor.-II HONORARIOS oportunamente. HÁGASE SABER: fdo: DR. CARLOS ALBERTO ARRAYA-Juez" Secretaria Ila. C.C.C. 13 de Mayo de 2013.-

23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15/17 ENE. LIQ. N° 115400 \$ 110,00

DRA. MARISA RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 6, en los autos caratulados Ref. **EXPTÉ. B-261907/11** CARATULADO EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TANCO HÉCTOR FELIPE", se hace saber al Sr. HÉCTOR FELIPE TANCO, la siguiente: PROVEÍDO DE FS. 16: "S.S. DE JUJUY, 29 de Abril de 2013.-I.-Por presentado el Sr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES, por constituido domicilio legal y en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito del Poder General Jurementado obrante a fs. 2/8 de autos.-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478, 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del SR. HÉCTOR FELIPE TANCO, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECISIETE

CENTAVOS (\$5.552,17) con mas la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$2.776,08) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trabese embargo preventivo sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Corrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el plazo señalado, se le intima a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse lo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del idem.)...-Notificaciones en Secretaría, martes y Jueves, o el siguiente día hábil en caso de alguno de ellos fuere feriado. FDO. DRA. MARISA RONDON-JUEZ-ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115484 \$ 135,00

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-159.476/06:** caratulado: "ORDINARIO POR REPETICIÓN DE PAGO: SALAS, ERNESTO-PELOC DE SALAS, JAQUELINE SOLEDAD C/DÍAZ, MARCELINO", ordena notificar a los Sres. BERANIA DÍAZ Y MARINO DÍAZ el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre de 2013. Atento las constancias obrantes a fs. 176/179, intímase a los Herederos de MARCELINO DÍAZ: Sres. BERANIA DÍAZ Y MARINO DÍAZ, para que en el término de DIEZ DÍAS se presenten a juicio con apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía, por EDICTOS. A tal fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). Intímase para que en igual término, constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Facultase a la Dra. LILIANA NORA IGLESIAS para el diligenciamiento de los Edictos, conforme Art. 67 y ccs. del C.P. Civil. Notifíquese por cédula. Fdo. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS-SECRETARIA." Publíquese EDICTOS en Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS (Art. 162 del C.P.Civil). SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de setiembre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115472 \$ 60,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-257408/11** Caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/AGUIAR LIDIA M., hace saber al Sra. AGUIAR LIDIA M., la siguiente RESOLUCIÓN, que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE Jujuy, 08 de OCTUBRE de 2013: AUTOS Y VISTOS...RESULTA. RESUELVE: I-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social CREDINEA SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del SRA. LIDIA MERCEDES AGUIAR, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$2.158), con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de intereses punitivos.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art.102 del C.P.C) III.-Difiriéndose la regulación de honorarios, hasta tanto practique planilla de liquidación Art. 505 del C.P.C. IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs.11 en contra del SRA. LIDIA MERCEDES AGUIAR, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.-Firme la presente, intímase a la actora a retirar por secretaria el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. VI.-Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO

DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-San Salvador de Jujuy, 11 de OCTUBRE de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115489 \$ 135,00

DR. MATEO, Vocal de la Sala IIda. Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en **Expte. N° B-117.519/04** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: GIORDANI ALEJANDRO BRUNO C/ARRAYA ASUNCIÓN Y OTRO" Ordena publicar la siguiente resolución: "En la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil doce: Y VISTO...CONSIDERANDO., RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Jerónima Virginia Ortega de Giordani en contra de Asunción Arraya y quienes se consideran con derecho. En consecuencia, declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Lote s/n, Manzana 16, Padrón S/N°, del Libro I, Folio 47, Asiento 55, ubicado en la Ciudad de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, con una superficie de 511,74 metros cuadrados, conforme surge del plano de mensura aprobado por Resolución N° 900.095 el 26 de Julio de 1.990 por la Dirección General de Inmuebles. II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carmen Raquel Mogro en \$8.000 y los de la Licenciada Gladis Maita de Santillán en \$800. A los importes consignados se agregarán los intereses establecidos en el considerando VI e IVA, si correspondiere. IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 del C.P.C (modificado por Ley N° 5.486).V. Firme y ejecutoria la presente disponer la inscripción del inmueble a nombre del cesionario Bruno Alejandro Giordani (DNI. N° 26.594.414) a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la demandante. VI. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dres. ENRIQUE R. MATEO; JORGE DANIEL ALSINA Y NOEMÍ DE ALCOBA, Vocales.-Ante mí: CESAR BAREA-Prosecretario"-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2013.

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115482 \$ 135,00

Dra. Maria Cristina Lakatos Vocal del Tribunal de Familia Vocalía N° 9 del Centro Judicial San Pedro, en el **Expte. N° A-50.610/11**, caratulado: "Divorcio y Separación de Bienes: Mansilla Karina c/Vázquez Miguel Ángel", se han dictado las siguientes providencias: fs. 17: "San Pedro de Jujuy, 12 de Febrero de 2.012.-I.-Téngase por ampliada demanda la que se agrega a fs. 10 a 16 de autos.-II.-En consecuencia admítase la presente acción de Divorcio Vincular; córrase traslado de la misma con las copias respectivas al demandado para que la conteste dentro de quince días de notificado bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 C.P.C.).-III.-A los fines de la notificación de la demanda, líbrese cédula al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial San Pedro, haciéndose saber al letrado de la actora que la diligencia se encuentra disponible en Mesa de Entradas de esta Vocalía.-IV.- Notificaciones en Vocalía, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-V.-Notificaciones art. 155 C.P.C. Fdo. Dra. Maria Cristina Lakatos, Vocal Tribunal de Familia, ante mí Dra. JAQUELINE ARAEZ, Prosecretaria T.J." fs. 39: "San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre de 2.013.-I.-Atento a lo peticionado y constancias de autos, informes producidos por la Policía de la Provincia (fs. 37 vta), Juzgado Electoral (fs. 35), encontrándose reunido los requisitos previsto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese al Sr. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ (D.N.I. N° 24.454.159), notificándose a la misma por edictos (art. 162 CPC) por tres veces en cinco días en un diario local y el Boletín Oficial.-II.-Notifíquese.-Fdo. Dra. Maria Cristina Lakatos, Vocal Tribunal de Familia, ante mí Dra. JAQUELINE ARAEZ, Prosecretaria T.J."-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115479 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **EXPTE. N° B-251.769/11** EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ALMAZÁN MARGARITA ESTELA" Notificar por este medio a la Sra. ALMAZÁN MARGARITA ESTELA la siguiente RESOLUCIÓN SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013: AUTO Y VISTOS CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Avocase la suscripta a conocimiento de la presente causa. 2-Mandar llevar

adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA S.A. en contra de ALMAZÁN MARGARITA ESTELA, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 40/100 CTVOS. (\$1.118,40), con mas el intereses de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L: A: n° 37-F° 1184/1188-N° 538) desde la mora y hasta el efectivo pago con mas el 50% de los intereses punitivos de lo que resulte de los compensatorios. 3-Diferir la Regulación de los honorarios profesionales del DRA. LUCIA DI PASQUO hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos. 4.-Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.) 5.-Notifíquese la presente resolución en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días y las sucesivo por Ministerio de Ley (art.154 del C.P.C.).-6-Firme la presente por secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.-7-Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Firmado DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZ ANTE MÍ, DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario local por tres veces en cinco días. -SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de OCTUBRE de 2013.

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115493 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON DE DUPON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en la causa que se tramita mediante **EXPTE. N° B-224016/11**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/BAUTISTA NILDA CRISTINA ERNESTO" se procede a notificar por este medio a la demandada BAUTISTA NILDA CRISTINA. Se notifica, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013-AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA SA, en contra de BAUTISTA NILDA CRISTINA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE C/12/100 CTVS. (\$1.417,12) con más los intereses que correspondan conforme la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n°37-F-1184/1188-N°538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago, con más el 50% de dicha tasa en concepto de intereses punitivos, e IVA si correspondiere.-2) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3)Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DÍAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.-5) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cedula y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).-6) Notificar por EDICTOS, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON DE DUPONT-JUEZ-ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA-Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación. San Salvador de Jujuy, 23 de SEPTIEMBRE de 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115492 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-272993/12**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/BERRUETA, SILVIA RAQUEL", hace saber a la Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO A FS. 39: "San Salvador de Jujuy, 02 de Octubre del 2013.-I) Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa. II) Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito de fs. 37 presentado por la DRA. LUCIA DI PASQUO, ordenase la notificación por edictos a la demandada Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA las partes pertinentes de la providencia de fs. 21 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.-III) Para el caso que la demandada Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un defensor oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.-IV) A lo solicitado a fs. 38, estese la DRA LUCIA DI PASQUO, a lo proveído ut supra.-IV) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. SILVIA ELENA YÉCORA-Juez-Ante mí: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario" PROVEÍDO A FS. 21: San Salvador de Jujuy, 11 de Junio del 2012.-Por presentada la DRA. LUCIA DI PASQUO por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de CARSA S.A., a merito del Poder General para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.-Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de Pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc 4, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra

de la demandada Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución por la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$1871,08) por Capital reclamado, con mas la suma de de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$935,54) presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio.- En...-Asimismo cítase de remate para que en el termino de CINCO (5) DÍAS, concorra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría N° 3 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además..Al Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C).-Lo..Notifíquese (Art. 154 del C.P.C).- FDO Dra. Marisa Rondon-Juez habilitada-Ante Mi: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Octubre de 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115491 \$ 135,00

Dr. JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, Voc. N° 05, en el **EXPTTE. N° B-206992/09** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/CHIQUIAR GISELA PAOLA se hace saber al Sr. CHIQUIAR GISELA PAOLA, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2013". Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado Sra. GISELA PAOLA CHIQUIAR. Firme se designara como representante de la Sra. GISELA PAOLA CHIQUIAR al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cedula y al accionado mediante Edictos debiendo publicarse por TRES VECES EN CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial.- Conforme art 50 y 72 del CPC, se impone la carga de confección de Edictos ordenado precedentemente. FDO. Dres. JORGE DANIEL ALSINA- Pro-Secretaria-ANALIA LORENTE.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115490 \$ 135,00

LA EMPRESA EJE SA ha presentado ante la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, el documento "Estudio de Impacto Ambiental" correspondiente al proyecto "Ampliación de Potencia Estación Transformadora Jujuy Sur". El proyecto consiste en la AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA "JUJUY SUR" que se ubica sobre la Colectora Sur Ruta Nacional N° 9, a la altura del cruce calle Lorenzo de Herrera de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. La obra consiste única y exclusivamente en el reemplazo de un transformador de 15/15/10 MVA 132/33/13.2kV por otro de 30/30/30MVA 132/33/13.2 kV. El documento "Estudio de Impacto Ambiental" se encuentra a disposición del público en general, para las consultas que pudieran corresponder, en las oficinas centrales de la Dirección Provincial de Calidad Ambiental situadas en Párroco Marske 1250, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Las consultas, de acuerdo a la normativa vigente, se podrán efectuar hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la tercera publicación de esta Declaración en el presente Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 03 de Enero de 2014.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115487 \$ 135,00

LA EMPRESA EJE SA ha presentado ante la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, el documento "Estudio de Impacto Ambiental" correspondiente al proyecto "Línea de Media Tensión 33kV Jujuy Sur-Alto Padilla". El proyecto tiene por finalidad adicionar un Alimentador de 33 kV desde la Estación Transformadora 132/33/13,2 kV denominada Jujuy Sur, hasta Alto Padilla con el fin de alimentar el Sistema Eléctrico de la Quebrada de Humahuaca. Esta obra permitirá contar con un vínculo único para alimentar a los usuarios de la Quebrada de Humahuaca y a su vez, descargar los dos alimentadores de 33 kV existentes, que en la actualidad alimentan, no solo la demanda de la Quebrada, sino que también alimentan en 33 kV la demanda de la Estación de Rebaje de Jujuy Norte, de la que depende el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy y que en la actualidad se encuentran al máximo de su capacidad de transporte de energía eléctrica. El documento "Estudio de Impacto Ambiental" se encuentra a disposición del público en general, para las consultas que pudieran corresponder, en las oficinas centrales de la Dirección Provincial de Calidad Ambiental situadas en Párroco Marske 1250, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Las

consultas, de acuerdo a la normativa vigente, se podrán efectuar hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la tercera publicación de esta Declaración en el presente Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 03 de Enero de 2014.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115488 135,00

La Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial, Secretaría Única en el **Expte. Serie "A"- N°: 49449/11**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JOAQUÍN ARIEL CASTILLO c/JUAN CARLOS CHOQUE, ENRIQUE OMAR AMARILLO y FEDERAL SEGUROS-ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A.".- hace saber los siguientes decretos: "SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Octubre de 2011.-I.-Téngase por cumplimentado al Dr. ELIO C. BALDIVIEZO, lo requerido mediante decreto de fs. 53 en consecuencia, córrase traslado a los demandados JUAN CARLOS CHOQUE, ENRIQUE OMAR AMARILLO...en los domicilios denunciados para que contesten en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES...bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil).-II.-Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3kms) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones-cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P. Civil). Notificaciones en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-III.-Para el cumplimiento...IV.-Notifíquese.-SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE Diciembre de 2013.-Proveyendo a lo peticionado por la actora a fs. 109 y habiéndose agotado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los accionados de acuerdo a las constancias de autos, notifíquese a los demandados JUAN CARLOS CHOQUE y ENRIQUE OMAR AMARILLO mediante la publicación de Edictos a realizarse por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, transcribiéndose a tal efecto el decreto de fs. 56.-II.-Habiéndose... III.-Notifíquese.-Fdo. Dr. ALBERTO R. ALFARO-Presidente de Trámite-Ante mi: Dra. LILIANA D. GARCÍA Prosecretaria Técnica Judicial".-PUBLIQUÉSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Diciembre de 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 114765 \$ 135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON DE DUPONT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte N° B-206702/09**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ AGUILERA LUCIO", se procede a notificar por este medio al SR. AGUILERA LUCIO D.N.I. N 14.553.496 el siguiente PROVEIDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, DE OCTUBRE DEL 2.013".-1-Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra del demandado SR. AGUILERA LUCIO mandamiento de requerimiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS C/20/100 (\$2.896,20), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO C/10/100 CTIVOS. (\$1.448,10) calculada para responder a intereses legales y costas del presente Juicio. En defecto, cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS, En el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. 2-Atento a las constancias de autos líbrese Edictos a fin de notificar al demandado de este proveído, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación Asimismo intímese al demandado, para que en el mismo plazo fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del ítem).-3-Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MI: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Octubre del 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115494 \$ 135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-251.927/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/RODRÍGUEZ CANDELA MARIANA", se notifica. RODRÍGUEZ CANDELA MARIANA el siguiente DECRETO:"SAN SALVADOR de JUJUY, 16 DE JUNIO DEL 2.011".-1-Por presentado a la DRA. LUCIA DI PASQUO por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la razón social

C.A.R.S.A. S.A a merito del Poder General Juramentado obrante a fs. 4/5 de autos II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbese mandamiento de pago, ejecución y.... en contra de. RODRÍGUEZ CANDELA MARIANA D.N.I. N° 31.271.447, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$4.344,84), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS C/42/100 CTIVOS.(\$2.172,42) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago,... Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrese traslado del pedidote intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar-Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que en el mismo plazo señalado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem).-para el cumplimiento,...-Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MI: Sra.: NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, y en el Boletín Oficial por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre DEL 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115497 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el **EXpte. N° B-222961/10**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ PERALTA MARIA CELESTE" se le hace saber a la SRA. PERALTA MARIA CELESTE, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013-AUTOS Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA SA, en contra de PERALTA MARIA CELESTE hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE C/91/100 CTVS. (\$7.517,91) con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n°37-F-1184/1188-N°538)desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago, con más el 50% de los intereses punitivos de dicha tasa, e IVA si correspondiere.-2) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3)Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DÍAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.-5)Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.-Publíquese Edicto, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 22 de OCTUBRE del 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115498 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-225.052/10** Caratulado: EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ RUIZ CARLOS.-"la siguiente RESOLUCIÓN, que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto de 2013 : AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social C.A.R.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del SR. CARLOS RUIZ hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO con OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.698,88) con las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago, con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-III.-Diferir los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta tanto practique planilla de liquidación Art. 505 del C.P.C....-IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 21 en contra del SR. CARLOS RUIZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-V.-Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.-VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar, etc..FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO

LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Proc. Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-San Salvador de Jujuy, 15 de OCTUBRE de 2.013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115496 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-255387/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ANTONIA SANTILLÁN", hace saber a la Sra. ANTONIA SANTILLÁN, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2013.-Atento a las constancias de autos y a lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. FRANCISCO SAIDMAN ROS, notifíquese a la demandada SRA. ANTONIA SANTILLÁN las partes pertinentes del proveído de fs. 13, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.-Para el caso que la demandada SRA. ANTONIA SANTILLÁN no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente defensor oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.-Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)-Fdo. Dra. SILVIA ELENA YÉCORA-Juez-Ante mi: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario.-PROVEÍDO A FS. 13: San Salvador de Jujuy, 27 de Julio del 2.011.- Por presentado el DR. SAIDMAN ROS, FRANCISCO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CARSA S.A., a merito del Poder Gral. para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.-Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de Pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbese en contra de la demandada SRA. ANTONIA SANTILLÁN en el domicilio denunciado, Mandamiento de pago, ejecución por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$8243,80) por Capital reclamado, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.121,90) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DÍAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante. Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.)-Notifíquese (Art 154 del C.P.C.)-FDO Dra. Marisa Rondon-Juez habilitada-Ante Mi: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115495 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-254551/11** Caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MORALES BEATRIZ.-"se hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR de Jujuy, 08 DE OCTUBRE DE 2013:AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social CREDINEA SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de la SRA. BEATRIZ MORALES hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS UNO con SETENTA CENTAVOS (\$701,70) con las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art.509 del C.Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago, con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-III.- Difiérase la regulación de honorarios, hasta tanto practique planilla de liquidación Art. 505 del C.P.C.-IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 13 en contra de la SRA. BEATRIZ MORALES mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-V.-Intimar al DR. MARIO ROLANDO ÁLVAREZ GARCÍA a dar cumplimiento con lo dispuesto en la providencia de fs. 22-2do. Punto, bajo apercibimiento de hacer efectiva dicha providencia y comunicar a los organismos respectivos.-VI.-Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.-VII.-Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ- ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2.013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114751 \$ 135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-270.822/12**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MONSERRAT LIDIA CRISTINA", se procede a notificar por este medio al SR. MONSERRAT LIDIA CRISTINA D.N.I. 6.152.344 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DEL 2.012".-1-Atento a las constancias de autos, téngase por expedida la vía ejecutiva, en consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 475 y 480 del C.P.C. líbrese en contra del demandada LIDIA CRISTINA MONSERRAT, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS C/43/100 (\$1.500,43), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 21/100 (\$750,21) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores y cítasela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Independencia Esq. Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.-Al efecto comisionese al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario.-Asimismo, intimase a la demandada, para que el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del ítem).-Notifíquese art. 154 del C.P.C.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2013

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114753 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-153836/06**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDIMAS S. A. C/MACHACA MIGUEL ÁNGEL: se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN FS.39 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto del 2.007.-AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDIMAS S.A., en contra del Sr.MACHACA, MIGUEL ÁNGEL, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRECE CTVOS (\$2376,13) con más los intereses que corresponden desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, y en concepto de intereses punitivos el 50% de los establecidos como compensatorios. 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia notifíquese ésta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.3) Regular los honorarios profesionales del DR. CARNIELLIS, JUAN PABLO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en las considerandos de la presente resolución. 4) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). 5) Intímase...-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE-Juez-Ante mí: Dr. PROC. GUSTAVO M. IBARRA-Secretario-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de OCTUBRE de 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114754 \$ 135,00

Dr. JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOC N° 05, en el EXPTE. REF. **EXPTE. N° B-206980/09** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. C/GARCÍA GASTÓN GABRIEL se hace saber al Sr. GARCIA GASTÓN GABRIEL, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL AÑO 2009". Por presentada a el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, pos constituido domicilio legal en nombre y representación de CREDMAS S.A a merito de fotocopia de Poder general para juicio juramentada a fs 4. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado al accionado GARCIA GASTÓN GABRIEL, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que las conteste dentro del termino de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art 298 DEL CPC). Intímese al accionado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones, cualquiera fuera su naturaleza, por Ministerio Ley. Notificaciones en

Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula y al accionado en el domicilio denunciado FDO. Dr. JORGE DANIEL ALSINA-Ante mí: SECRETARIA-Vocal Ante mí- OLGA IVACEVICH Secretaria.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2.013.

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114755 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria n° 5 de la Provincia de Jujuy en el **EXPTE. N° B-23218/10**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/FLORES, HERMINIA" hace saber al SR. FLORES HERMINIA el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DEL 2.010. Por presentado al Dr. FANLO FEDERICO, por parte por constituido domicilio legal y, en nombre y representación de COMPAÑÍA FINANCIERA S. A, a merito de la copia juramentada de Poder General que rola agregado en autos.-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C, requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada Sra. FLORES HERMINIA, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 38/00 (\$11.775,38) que se reclama en concepto de capital, con más la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/00 (\$5.887,70) presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.-En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez Embargante.- Asimismo cítese a REMATE para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-A tal fin líbrese MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-Notifíquese art. 154 del C.P.C.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE OCTUBRE DE 2.013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114756 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-254.227/11** Caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A C/ESTRADA ELISABET DEL VALLE.-"la siguiente RESOLUCIÓN, que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE Jujuy, 12 de Agosto de 2013: AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social C.A.R.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de la SRA. ELISABET DEL VALLE ESTRADA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.603,50) con las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C.Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago, con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art.102 del C.P.C.).-III.-Diferir los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta tanto practique planilla de liquidación Art. 505 del C.P.C.-IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 12 en contra de la SRA. ELISABET DEL VALLE ESTRADA mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-V.-Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.-VI.-Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar, etc.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Proc. Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-San Salvador de Jujuy, 15 de OCTUBRE de 2.013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114758 \$ 135,00**EDICTOS DE CITACIÓN**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Agente Fiscal Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 05378/13** caratulado:" Ref. CAUSA: Expte. N°: 05378/13. Caratulada:

“CALATAYUD, DAVID p.s.a HOMICIDIO CULPOSO y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. LDOR. GRAL. SAN MARTÍN.”, que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado CALATAYUD, DAVID, argentino, mayor de edad, con supuestos domicilios en calle López y Planes N° 142, de la localidad de Oran, Provincia. de Salta; Avenida Las Dalías N° 434 de la ciudad de San Pedro de Jujuy y Avenida Santa Fé N° 364, B° San Roque de ciudad Perico, provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO -EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.- San Pedro de Jujuy, 23 de Diciembre de 2013.-

08/10/13 ENE. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. EXPTE B-245.097/10 caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A C/PACHADO JORGE ANTONIO, cita y emplaza a la demandada SR. PACHADO JORGE ANTONIO, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 CTVOS (\$6.631,66) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$1.326) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término ponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2.013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115499 \$ 135,00

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, en el EXPTE. N° C-017659/13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de HUGO NICOLÁS NAVEA, D.N.I N° 3.988.121 a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Firma habilitada Dr. Mauro R. Di Pietro. San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115476 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada), San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DON ENRIQUE DOROTEO SANCHO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mf: Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada). SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115480 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores **DOÑA MARTA TORO D.N.I N° 12.608.917** (Expte. N° A 55860/13). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. Natalia Andrea Soletta-SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de Agosto de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115483 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROBLES MARIA MAGDALENA**.-Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 2 DE JULIO DE 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115475 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROSALES Y/O ROSALEZ, EDGARDO MERCEDES**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y Diario Local. Ante mf: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115473 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS. A todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “**MARCELINO MENDOZA**”. **D.N.I N° 8.197.301** en el, Expte N° C-012961/13. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Norma Farach de Alfonso-San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre del año 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 114766 \$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-15253/13; Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: de VACA RAQUEL cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante de **RAQUEL VACA L.C. N° 9.994.343**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria Dra. Maria Fabiana Otaola-San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre de 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 114768 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- Secretaria N° 1, en el Expte N° C-012744/13, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **TARIFA, ELVA ROSA**”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante por el término de TREINTA DÍAS hábiles, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-PROSECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY 11 de Diciembre del 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114777 \$ 35,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN-Juez en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1 de la Provincia de Jujuy: en el Expte N° C-014204/13 caratulado: SUCESORIO: TINTE AMÉRICO DANIEL,” cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores de **AMÉRICO DANIEL TINTE D.N.I N° 28.157.042**. PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un diario LOCAL por TRES (3) VECES en el término de CINCO (5) DÍAS, SECRETARIA: DRA. MARIA CECILIA FARFÁN-PROSECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Noviembre del año 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114773 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, en Expte N° C-015992/13 caratulado: Sucesorio ab-intestato ESPINOZA VIZCARRA, JULIÁN JOSÉ” cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIÁN JOSÉ ESPINOZA VIZCARRA D.N.I N° 92.361.973**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez (Firma Habilitada). San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre de 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114775 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUANA ZULEMA CUCCURU D.N.I N° 3.023.554** y de **RAMÓN ASENSIO NIEVA D.N.I N° 7.215.342**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-SECRETARIA HABILITADA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE OCTUBRE DE 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114774 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VÍCTOR MARTÍNEZ C.I N° 22171** y **CARLOTA COLQUE CÁCERES DE MARTÍNEZ C.I N° 31.876**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-SECRETARIA HABILITADA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Diciembre de 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114778 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ GARZÓN GUTIÉRREZ, L.E. 8.205.076**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces por cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre de 2013.-

13/15/17 ENE. LIQ. N° 114776 \$ 35,00